



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXL

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 16 de Abril de 1986

Número 71

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 208 73-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado Sta. Magdalena Tiloxtoc, Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04162 de fecha 6 de agosto de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Sta. Magdalena Tiloxtoc, Municipio de Valle de Bravo, en esta Entidad federativa, anexando al mismo la Primera Convocatoria de fecha 19 de junio de 1985 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 26 de junio de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 6 de septiembre de 1985 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de

Vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 1 de octubre de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 11 de septiembre de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la Resolución correspondiente; y

---

Tomo CXLI | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 16 de Abril de 1986 | No. 71

---

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SANTA MAGDALENA TILOXTOC, Municipio de Valle de Bravo, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 1215, 1476, 1513, 1217, 1219, 1220, 1477, 1478, 1486, 1216, 1549, 1550, 1558, 1560, 1561, 1555, y 1551.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1552, 1556, 1554, 1559, 1547, 1548, y 1557.

(Véase de la 1ra. página)

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 26 de junio de 1985, el Acta de Desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la au-

diencia de pruebas y alegatos relativo a los 15 casos donde a los titulares y sucesores, se les sigue Juicio Privativo de Derechos Agrarios, es procedente la solicitud hecha por la Asamblea, en virtud de que por Resolución Presidencial de fecha 26 de julio de 1962, existió división de ejido, en donde parte del poblado de San Lucas Texcaltitlán, del Municipio de Donato Guerra, pasó a formar parte de La Magdalena Tiloxtoc, Municipio de Valle de Bravo, reconociendo a 46 ejidatarios; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 26 de junio de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado Sta. Magdalena Tiloxtoc, Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Benítez Reyes Angel, 2.—Benítez Montoro Enrique, 3.—Benítez Reyes Mauricio, 4.—López García Efrén, 5.—Patiño Arzate Alfredo, 6.—Mondragón Hernández Fortino, 7.—Sánchez Benítez Adolfo, 8.—Salguero Sánchez José, 9.—Santa Anna Ortega Genaro, 10.—Sánchez Medina Bernardino, 11.—Gómez Solórzano J. Carmen, 12.—José Benítez Rodríguez, 13.—Irinea Salguero Vda. de R., 14.—Epifania Bautista Vda. de R. y 15.—David Reyca Sánchez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Benítez Montoro Fulgencio, 2.—Benítez Montoro Javier, 3.—Benítez Montoro Margarita, 4.—Benítez Montoro J. Con-

cepción, 5.—Benítez Montoro Forgencio, 6.—Benítez Montoro Otiquiz, 7.—Montoro Berros Paula, 8.—Patiño García Manuela, 9.—Patiño Julia de, 10.—Reyes Zaragoza Crispín, 11.—Reyes Zaragoza Miguel, 12.—Reyes Zaragoza Angel, 13.—Reyes Zaragoza Marcelina, 14.—Zaragoza Salguero Leonarda, 15.—Sánchez Benítez Silverio, 16.—Sánchez Victoria Mariano, 17.—Sánchez Benítez Feliso, 18.—Sánchez Benítez Rufina, 19.—Sánchez Florencia Victoria de, 20.—Salguero Rodríguez José, 21.—Salguero Rodríguez Teresa, 22.—Santa Anna Salinas Maximino, 23.—San Anna Salinas Feliciano, 24.—Santa Anna Salinas Emilia, 25.—Santa Anna Salinas Josefa, 26.—Sánchez Barón Nemorio, 27.—Sánchez María Montoro de y 28.—Gómez Guadalupe Gaona de. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—01117686, 2.—01117693, 3.—01117694, 4.—01117700, 5.—01117702, 6.—01117706, 7.—01117712, 8.—01117714, 9.—01117715, 10.—01117718, 11.—01117720, 12.—01889937, 13.—01889942, 14.—01889943 y 15.—01889946.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Sta. Magdalena Tilxtoc, Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, a los CC: 1.—Guadalupe Palma Vera, 2.—Alejandro Pliego Salguero, 3.—Ma. Luisa Rguez. Bautista, 4.—Pedro Vera Montoro, 5.—Maximino Benítez Salguero, 6.—Roberta Alvarez Arzate, 7.—Fulgencio Benítez Montoro, 8.—Abdón López Menchaga, 9.—Julia García Mendoza, 10.—Alfredo Patiño García, 11.—Pedro Sánchez Victoria, 12.—Diego Salguero Rodríguez, 13.—Matilde Salinas Piña, 14.—Nemorio F. Sánchez Barón y 15.—Eleuterio Carranza Benítez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado Sta. Magdalena Tilxtoc, Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de noviembre de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Ing. **Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica.—El Secretario, Lic. **Carlos Martínez Zermeño.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. **Victor David García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. **Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, Sr. **Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE No 1118/85

C. JOSE TORRES JUAREZ.

MARINA AMPARO SANTIAGO, en el expediente número 1118/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 37, manzana 194, de la Colonia Aurora, Segunda Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Méx. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintidos días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1215.—24 Marzo, 4 y 16 Abril.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 381/86, Información Ad-Perpetuam, promovido por FELIPE AMARO TOLEDANO, para acreditar la posesión de un terreno denominado "Texcaltepac", ubicado en San Juan Tepoculculco, Municipio de Atlautla, que mide y linda, NORTE: 93.26 metros, en dos líneas quebradas, la primera de 32.95 metros y la segunda en 60.31 metros, con Camino; SUR: 35.36 metros, en dos líneas quebradas la primera de 14.90 metros y la segunda de 20.46 metros, con Maura Mejía; ORIENTE: 143.49 metros, con Malaquías Amaro; y PONIENTE: 170.27 metros, con Feliciano Rocha. Con superficie de 8,575.83 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México. Dados los presentes Edictos a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. **Lucio Zenón Coahu.**—Rúbrica.

1476.—11, 16 y 21 Abril

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente 485/86, LUIS PELAEZ GARCIA, promueve por su propio derecho Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión del lote de terreno ubicado en la Calle de la Luna número 15, en el Barrio de Chimalpa en el pueblo de Tepexpan, Municipio de Texcoco, que mide y colinda: AL NORTE: 46.20 metros, con Terreno baldío; AL SUR: 43.30 metros, con Elena Ramírez Romero; AL PONIENTE: 31.65 metros, con Sergio Peláez; AL ORIENTE: 30.00 metros, con Callejón, con una Superficie Total de 1,386.02 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la "GACETA DEL GOBIERNO", en el periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, dado el presente en la Ciudad de Texcoco, México, a los nueve días de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Primero del Civil, P.D. **Marín López Gordillo.**—Rúbrica.

1513.—15, 16 y 17 Abril.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

GUADALUPE RAMIREZ RANGEL, en el expediente número 308/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapación del terreno número 33, manzana D de la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 mts. con lote 34; AL SUR: 20.00 mts. con lote 32; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Avenida 15 de septiembre; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 8.—Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1217.—24 Marzo, 4 y 16 Abril.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

ROBERTO AGUILAR GOMEZ.

MARIA TRINIDAD SUAREZ, en el expediente número 2642/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapación del lote de terreno número 20, de la Manzana 58, de la Colonia José Vicente Villada ubicado en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 21.50 metros con lote 20; AL SUR: 21.50 metros con lote 22; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 30, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del juzgado Quinto de lo Civil. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1219.—24 Marzo, 4 y 16 Abril.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

ROSENDO CASAS MARTINEZ.

ROBERTO AGUILAR GOMEZ, en el expediente 2643/85, le demanda la Usucapación respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 58, de la Colonia José Vicente Villada primera sección primera de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 mts. con lote 18; AL SUR: 21.50 mts. con lote 20; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Calle; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 32, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto, apercibido que si no lo hace el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad apercibido que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La C. Primer Secretaria de Acudos, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1220.—24 Marzo 4 y 16 Abril

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTO**

EXP. 405/86 INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por SERGIO MORENO ESCALONA, para acreditar la posesión de un terreno denominado "AMACAPOLITITLA", ubicado en Santa Isabel Chalma, Municipio de Amecameca, que mide y linda; NORTE: 79.00 metros con Cerro; SUR: 80.50 metros con Enrique Martínez; ORIENTE: 92.50 metros, 92.50 metros con Luciana Nolasco; PONIENTE: 91.75 metros con Camino. Con superficie de: 7,346.57 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA OFICIAL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los 4 días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1477.—11, 16 y 21 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

PRIMERA SECRETARIA

En los autos del expediente número 1059/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco del Atlántico en contra de Sabino Angel Albarrán Ordóñez; el C. Juez dictó un auto señalando las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la primera ALMONEDA DE REMATE de: Un inmueble que formó parte del Rancho "El Astillero" y que mide y linda AL NORTE: 246.70 metros con propiedad comunal de San José del Sitio; AL SUR: 374.00 metros con el Ejido de San Felipe Santiago, carretera de por medio; AL ORIENTE: 635.10 metros con Acasio Albarrán Ordóñez antes con el mismo vendedor; y AL PONIENTE: 796.30 metros con resto de la propiedad, carretera de por medio, con una superficie de doscientos mil metros cuadrados veinte hectáreas), menos la afectación de la carretera. Se expide para su publicación en el periódico Oficial de la Gaceta del Gobierno del Estado y Tabla de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días; sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de QUINCE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. en que fuese valuado por peritos. Convocando pastores. Toluca, México, a siete de abril de mil novecientos ochenta y seis. DOY FE. C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1478.—11, 16 y 21 abril.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC**  
**EDICTO**

LORENZO CALIXTO DIEGO, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuum expediente número 43/986, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno rústico, ubicado en la población de San Miguel Ixtapan, Municipio de Tejuapilco, México, cuyas medidas y colindancias son: Dicho Terreno se encuentra dividido por la carretera Federal Tejuapilco-Amatepec, México y se divide en dos fracciones: La Primera al Norte: 147.00 metros y linda con Barranca; Al Sur: 127.00 metros y linda con carretera Tejuapilco-Amatepec; Al Oriente: 34.00 metros y linda con predio del señor Calixto Mario; Al Poniente: 27.00 metros y linda con predio del señor Ubaldo Avellaneda Dimas. Fracción que tiene una superficie de 2,050.00 Metros Cuadrados. Segunda Fracción: Al Norte: 134.00 metros y linda con Carretera Tejuapilco-Amatepec, Al Sur: 164.00 metros y linda con el señor Alvarado Amado. Ote. 103.00 metros y linda con Calixto Mario; Pte. 92.00 metros y linda con Ubaldo Avellaneda Dimas, con una superficie de 10,140.00 Metros Cuadrados, se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx., para que si existe alguna persona con igual o mejor derecho que el promovente pase a deducirlo en términos de Ley.—Temascaltepec, Méx., a tres de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

1486.—11, 16 y 21 abril.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

FRACCIONAMIENTO POPULARES S.A. y/o.

CASTILLO RAMOS DOLORES, en el expediente número 131/85, que se tramita en este Juzgado la demanda la Usucapión del lote de terreno número 32, de la manzana número "D", de la colonia Loma Bonita de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 mts. con lote 31, AL SUR: 20.00 mts. con lote 33, AL ORIENTE: 15.00 mts. con Av. 16 de Septiembre, AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 9, con una Superficie total de 200 mts. cuadrados.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, a los siete días de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1216.—24 Marzo, 4 y 16 Abril.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ  
 HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA,  
 CESAR HAHN CARDENAS.

OLGA CARREÑO GOMEZ, en el expediente número 286/86 que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 4, manzana 143, Colonia el Sol de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con Lote 3; AL SUR: 20.00 metros, con Lote 5; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Lote 19; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle 5; y con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yañez.—Rúbrica.

1558.—16, 28 Abril y 12 Mayo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM 424/86.  
 SEGUNDA SECRETARIA.

DAVID ALONSO VENEGAS; promovió DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar que por más de diez años anteriores a esta fecha, poseo en concepto de propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, la fracción del terreno denominado "CAMINO REAL", ubicado en el poblado de San Diego, en Texcoco, México, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, predio que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 47.00 metros con propiedad de los señores Hermelinda Sánchez y Margarita Flores, actualmente el suscrito y señor Silverio Carrillo; AL SUR: 47.00 metros con propiedad de los señores Lorenzo y Sóstenes Vergara, actualmente Aurelio Romero y Petra Ramírez; AL ORIENTE: 6.00 metros con propiedad de la señora Margarita Flores, actualmente Sucesión de Nicolás Alonso; AL PONIENTE: 6.00 metros con camino, contando dicho terreno con una superficie de 282.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el Periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a 4 de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1549.—16, 21 y 24 abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 354/86.

MARIA FELIX MARROQUIN SANCHEZ, promueve en Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "SANTO LLANO", ubicado en términos del Municipio de Tezoyuca, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE: 24.00 metros con calle; SUR: 24.00 metros con Lucía Cejudo de Reyero; ORIENTE: 21.00 metros con Lucía Cejudo de Reyero; PONIENTE: 21.00 metros con calle y forma una Superficie total aproximada de 504.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 25 de Marzo de 1986.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1550.—15, 30 abril y 16 mayo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

ROSA SANCHEZ MENDEZ, promueve por su propio derecho Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, a fin de acreditar la posesión del terreno denominado "Acatilla", ubicado en el Barrio de San Mateo Huexotla, perteneciente a esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 10.00 metros, con Calle Texas; AL SUR: 10.00 metros, con Alfonso Espinoza; AL ORIENTE: 30.00 metros, con Privada de Calle Texas; AL PONIENTE: Igual medida con la siguiente privada sin nombre, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la "GACETA DEL GOBIERNO", y en el periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, México. Dado el presente en la Ciudad de Texcoco, México, a los siete días de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1560.—16, 17 y 18 Abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 1675/83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Alberto del Rivero Maldonado en contra de Salvador Valdez Rodríguez; el C. Juez dictó una auto señalando las Once Horas del Día Veintidos de Abril del Año en Curso a para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Un modular marca Philips con radio AM y FM ocho botones de control al frente, Tornamesa, integrado, con tocacintas, integrado de seis teclas, con Capelo color humo, todo rayado y con fibra de vidrio pegada tipo número 21AH797160, sin número de serie a la vista, y sin poder comprobar su funcionamiento en mal estado de uso. Un Televisor de mesa, marca Trans-Universal, cinco botones de control, y selector de canales al frente, mueble de madera color cobre número de serie 01551 blanco y negro pantalla de dieciseis pulgadas, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento.

Se expide para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de tres días, y debiendo servir de base para el remate y postura legal la que cubre la cantidad de DOCE MIL PESOS 00/100 M.N. Convocando Postores.—Toluca, México, a siete de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1561.—16, 17 y 18 Abril.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Exp. Núm. 1814/983, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Martiniano Rubí González, en contra de Andrés Zepeda Elías, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, señaló las Diez Horas del Día Veinticinco de Abril del Año en Curso, para que tenga lugar la Tercera Almoneda de Remate de: un terreno con construcción ubicado en el Fraccionamiento Ing. Salvador Sánchez Colín, en la Calle Juan B. Garza, que mide: AL NORTE: 30.00 metros, con Lote 84; SUR: 30.00 metros, con Lote 86; ORIENTE: 15.00 metros, con Lote 98; PONIENTE: 15.00 metros, con Calle Juan B. Garza, con una superficie de 450.00 metros cuadrados, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, que resulta hecho el descuento de Ley. Convóquese postores y cítese a los acreedores que aparezcan listados en el certificado de gravámenes respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Por Una Sola Vez. Toluca, Méx., a veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1555.—16 Abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CIRILO VALENCIA GONZALEZ, promueve en el Juzgado Primero Civil y bajo el expediente número 399/86, Diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "PANTANO CAMPO SANTO", ubicado en el Barrio de Santa María Nativitas perteneciente al Municipio de Chimalhuacán y este Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: 44.70 metros, José García; AL SUR: 46.80 metros con Luis Gálvez; AL ORIENTE: 73.00 con Rancho Piedras Negras; AL PONIENTE: 68.80 metros con Victoria Valverde, con una superficie aproximada de 3243.67 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Méx., a los 26 días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acos. C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1551.—16, 30 abril y 16 mayo.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTOS

EXP. 76/86 C. HONORIO JUAREZ MARTINEZ; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Municipio de Jilotepec, Méx., que mide y linda: AL NTE.: 80.00 con campo deportivo; AL SUR: 72.00 metros con Maximino Hernández; AL OTE.: 72.00 metros con Hilario Juárez; AL PTE.: 68.00 metros con campo deportivo. Superficie: 0-53-20 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de 3 en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 9 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1552.—16, 21 y 24 abril.

EXP. 77/86 C. JAIMÉ GARCÍA REYES.—Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Municipio de Polotitlán, Méx., que mide y linda: AL NTE.: 54.00 con ejido de San Nicolás de los Cerritos; AL SUR: 107.00 con Silvano Sánchez; AL OTE.: 80.00 con Antonio García; AL PTE.: 80.00 con Antonio García. Sup. 8,000.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de 3 en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 10 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1552.—16, 21 y 24 abril.

EXP. 85/86.—C. ANDREA N. DOROTEO DE GARCIA; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 70.00 con Carretera; AL SUR: 38.00 con Camino Vecinal; AL OTE.: 175.00 con Camino Real; AL PTE.: 129.00 con Rodrigo Nicolás Doroteo. Sup. 7,532.40 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de 3 en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 11 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1552.—16, 21 y 24 abril.

EXP. 83/86.—C. FELIX MARCELO CASTRO; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 128.20 con Ciriaco Marcelo B; AL SUR: 71.40; 90.00; 65.60 con Alvaro Cruz; Carmen Marcelo; AL OTE.: 110.00 con Modesto Marcelo C. AL PTE.: 145.50 con Ciriaco Marcelo.—Sup. 1-42-45 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de 3 en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 11 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1552.—16, 21 y 24 abril.

EXP. 84/86.—C. BERNARDINO MARTINEZ VEGA; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda: AL NTE.: 200.00 con Santos Gregorio; Marcelino Hernández Z.; AL SUR: 115.00 con Juan Vega H.; AL OTE.: 64.00 con Lázaro Vega M.; 45.00; 96.00 con Alejandro Doroteo Z.; Delfino Doroteo V.; AL PONIENTE: 100.00; 174.00 con Marcelino Hernández Z. Sup. 48,230.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de 3 en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 11 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1552.—16, 21 y 24 abril.

EXP. 82/86.—C. ANASTACIO SANTIAGO HERNANDEZ; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 62.00 con León Doroteo Z.; AL SUR: 62.00 con Joaquín Doroteo; AL OTE.: 160.00 con Raymundo Hernández H.; AL PTE.: 142.00 con Marcelina Santiago H. Sup. 12,462.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de 3 en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 11 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1552.—16, 21 y 24 abril.

EXP. 81/86.—C. JOSE FAUSTINO TREJO HERNANDEZ, Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide; AL NTE.: 10.20; 12.50; 15.50; 30.50; 48.00; 11.50; con Enrique Trejo F., Callejón; Jovita Hernández F. AL SUR: 78.50; 14.50; 20.00 con Felipe Trejo H., Sofía Urbano B. AL OTE.: 14.50; 30.00; 6.00 con Sofía Urbano B., Jovita Hernández B., AL PTE.: 38.50; 8.00; 13.60 con Callejón. Sup.: 5,556.02 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de 3 en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 11 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1552.—16, 21 y 24 abril.

EXP. 80/86. C. FRANCISCO TREJO HERNANDEZ: Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide AL NTE.: 133.70; 20.00 con Prócero Trejo F., AL SUR: 110.50; 10.70; 23.50 con J. Socorro López T., AL OTE.: 40.00 con Gregoria Trejo M., AL PTE.: 47.50 con J. Refugio Galván S. Sup. 5,876.96 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de 3 en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 11 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1552.—16, 21 y 24 abril.

EXP. 79/86. C. PABLO MARCELO MARTINEZ: Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 81.36 con Agustín Marcelo H., AL SUR: 84.00 con Crisantos Marcelo M., Tomasa Martínez A., AL OTE.: 65.00 con Carmen Blas Salazar; AL PTE.: 82.82 con Marcelo Martínez M. Sup. 5,999.46 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de 3 en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 11 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1552.—16, 21 y 24 abril.

EXP. 78/1986.—C. CRISANTOS MARCELO MARTINEZ; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide; AL NTE.: 12.40 con Pablo Marcelo M., AL SUR: 79.20 con Enrique Pérez M., AL OTE.: 105.00 con Marcelo Martínez y Carmela Blas de M., AL PTE.: 103.00 con Tomasa Martínez A. Sup. 4,423.89 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de 3 en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 11 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1552.—16, 21 y 24 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

#### EDICTO

Exp. 309/1986.—ARTURO GRANADOS BENVHUEA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Xocouso, Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: NORTE: 30.00 metros con Pedro Zarza Vicente; SUR: 30.00 metros con calle Sin nombre; ORIENTE: 20.00 metros con Francisco de Jesús; PONIENTE: 20.00 metros con Cirilo de Jesús Francisco.

Superficie Aprox.: 600.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de 3 en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 18 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

1556.—16, 21 y 24 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

#### EDICTO

Exp. 361/1986, MANUEL GARCIA ALVAREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Idelfonso, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: NORTE: 267.50 metros, con Camino Real; SUR: 200.00 metros, con Gregorio Jiménez; ORIENTE: 86.00 metros, con Juan García López; PONIENTE: 152.50 metros, con Regino Hipólito Manuel Pascual. Superficie Aprox.: 27,874.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de 3 en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 9 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

1554.—16, 21 y 24 Abril.

"NUGAR", S.A.

NAUCALPAN, MEX.

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Con fundamento en ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO de la escritura constitutiva y los artículos del 178 al 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad para celebrar:

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, EN

#### PRIMERA CONVOCATORIA:

El día 21 de Abril de 1986 en Venustiano Carranza No. 18 Col. 10 de Abril, Naucalpan, Edo. de México, a las 17:00 Horas. Para tratar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

I.—Aumento de Capital de la Sociedad de \$ 5'834,000.00 a \$ 30'000,000.00.

II.—Emisión de acciones, y otorgamiento de instrucciones al Presidente del Consejo de Administración.

III.—Reforma del Artículo sexto, capítulo segundo de la escritura constitutiva de la Sociedad.

IV.—Nombramiento de delegado de la asamblea, para protocolizar e inscribir el acta de asamblea.

Para tener derecho de asistir a la asamblea, los socios deberán presentar sus acciones en el mismo domicilio con una hora de anticipación (a las 16:00), ante el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad a fin de que se les proporcione "la tarjeta de admisión" o en su caso, depositarlas previamente en una Institución de Crédito, caso en el que deberán acreditar mediante "comunicación escrita, hecha directamente a la propia Sociedad por la Institución depositaria" conforme a lo previsto en el ARTICULO VIGESIMO OCTAVO del contrato social.

#### SEGUNDA CONVOCATORIA,

Para el caso de que no se reúna el quórum necesario en la hora señalada en el proemio, para celebrar asamblea en primera convocatoria, se convoca a los señores accionistas de Nugar, S.A., para celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en segunda convocatoria:

El día 21 de Abril de 1986 en Venustiano Carranza No. 18 Col. 10 de Abril, Naucalpan, Edo. de México, a las 18:00 Horas. Para tratar la misma orden del día precisada en párrafos anteriores.

Naucalpan de Juárez, México, a 8 de Abril de 1986.—Manuel Angel Núñez Amarillas, Presidente del Consejo de Administración de "NUGAR", S.A.—Rúbrica.

1559.—16 Abril.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 15

TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Quince del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, hago constar:

Que por escritura número 4246, otorgada ante mí con fecha 6 de noviembre de 1981, los señores Miguel Jorge y Lilia Gloria Aja Lavín como únicos y universales herederos y además como albaceas radicaron en la Notaria a mi cargo las sucesiones testamentarias a bienes de sus señores padres don Escolástico Aja Secada y Margarita Lavín Álvarez Viuda de Aja y asimismo aceptaron la herencia instituida en su favor, reconocieron la validez de los testamentos exhibidos y sus derechos hereditarios por lo que manifestaron a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 4 de Abril de 1986.—Lic. Jesús Sandoval Pardo.—Rúbrica.

1547. 16 y 25 Abril

## NOTARIA PUBLICA NUM. 15

TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

JESUS SANDOVAL PARDO, Titular de la Notaria Pública Número 15 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, hago constar que por escritura No. 6990 otorgada ante mí el día 16 de julio de 1985, los señores MARIA ISABEL BADA Y CANO, ANA MARIA DE LOS ANGELES BADA Y CANO, LUZ MARIA TERESITA BADA Y CANO, JOSE LUIS BADA Y CANO y FELIPE BADA Y CANO, todos ellos como únicos y universales herederos y la tercera además como Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de su señora madre doña MARIA DE LA LUZ CANO VIUDA DE BADA, radicaron ante mí dicha sucesión, aceptaron la herencia instituida en su favor y se reconocieron sus derechos hereditarios, manifestando la Albacea que va a proceder a formular el inventario de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de Abril de 1986.—Lic. Jesús Sandoval Pardo.—Rúbrica.

1548.—16 y 25 Abril.

INDUSTRIAS PETROTEC DE MEXICO,  
S.A. DE C.V.

MEXICO, D.F.

## PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "INDUSTRIAS PETROTEC DE MEXICO", S.A. DE C.V., a la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá verificativo el día 02 de Mayo de 1986, en las oficinas de la sociedad, a las 13:00 horas, y que se desarrollará bajo la siguiente:

## — ORDEN DEL DIA —

Unico.—Revisión, Discusión y Aprobación de la información financiera correspondiente al Ejercicio Social 1985.

Atentamente.—Francisco Javier Karam Trejo, El Comisario.—Rúbrica. 1557.—16 Abril.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

## PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,  
C. Gobernador Constitucional del Estado de México.

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,  
Secretario de Gobierno.

LIC. ALFREDO BARANDA GARCIA,  
Secretario de Finanzas.

LIC. JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA,  
Secretario de Planeación.

ING. FRANCISCO MENDOZA VON-BORSTEL,  
Secretario de Desarrollo Agropecuario.

LIC. HUMBERTO LIRA MORA  
Secretario del Trabajo.

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR,  
Secretario de Educación, Cultura  
y Bienestar Social.

ING. EUGENIO LARIS ALANIS,  
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C. P. JOSE MERINO MAÑON,  
Secretario de Desarrollo Económico.

DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ,  
Secretario de Administración.

LIC. MIGUEL BASAÑEZ E.,  
Procurador General de Justicia.

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA,  
Subsecretario de Gobierno "A".

LIC. FELIX GARCIA GARCIA,  
Subsecretario de Gobierno "B".